

## ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el ámbito del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (ME), en representación de las Instituciones Universitarias Nacionales Hugo Omar Andrade y la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) representada por Walter Merkis, Daniel Villa y Carlos Bogado, con la presencia del Señor Ministro de Educación y Deportes Lic. Esteban BULLRICH, el Señor Secretario de Políticas Universitarias Abog. Albor CANTARD, la Señora Subsecretaria de Gestión y Coordinación Universitaria, Mg. Danya TAVELA y el Consejo Universitario Nacional (CIN) representado por Rodolfo Tecchi.-----

Abierto el acto, las partes, teniendo en cuenta los incrementos salariales acordados por el Frente de Gremios Estatales del Sector Público Nacional, acuerdan para el sector No Docente de las Universidades Nacionales el siguiente aumento salarial, a aplicarse en tres (3) etapas:-----

- 1era. Etapa, Junio 2016: Quince por ciento (15 %) de incremento sobre los básicos vigentes a 31 de diciembre de 2015.-----
- 2da. Etapa, Agosto 2016: Ocho por ciento (8%) de incremento sobre los básicos vigentes al 31 de diciembre del 2015.-----
- 3era. Etapa, setiembre 2016: Ocho por ciento (8%) de incremento sobre los básicos vigentes al 31 diciembre del 2015.-----

Los incrementos citados precedentemente deberán ser incorporados al básico.-----

La representación sindical solicita modificar el adicional por antigüedad en la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo del sector, llevándolo al 2% por año de antigüedad a partir del 1 de enero del de 2017, lo que es acordado y se incorpora al presente acuerdo. Al mismo tiempo las partes convienen la continuidad del acuerdo plurianual de modificación del adicional por antigüedad para las categorías restantes.-----

La representación sindical manifiesta la necesidad de incorporar a los trabajadores No Docentes a la Ley N° 26508, que garantiza el haber jubilatorio del 82 %, manifestando el Ministerio que es de su interés acompañar esta iniciativa.-----

Además, las partes acuerdan la implementación de un PROGRAMA DE CAPACITACIÓN GRATUITA PARA EL PERSONAL NO DOCENTE, destinándose para ello la suma de Pesos VEINTIUN MILLONES (\$ 21.000.000). Tales fondos serán distribuidos entre las universidades nacionales por la Comisión Asesora de Capacitación creada por el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente con destino al desarrollo de la Tecnicatura y Licenciatura en Gestión Universitaria, cursos de formación específica y capacitación profesional en el marco de la organización sindical de los trabajadores No Docentes.-----

A los efectos de la transferencia de los fondos con destino a dicho Programa, la Comisión asesora de Capacitación deberá enviar, a la Secretaría de Políticas Universitarias, antes del día 30 de septiembre de 2016, los acuerdos paritarios con la propuesta académica a desarrollar.-----

